

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8454** *MADERAS FRANCISCO RODRÍGUEZ, S.A.*

De acuerdo con los artículos 319 y 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 20 de abril de 2016, la Junta Universal de la mercantil MADERAS FRANCISCO RODRÍGUEZ, S.A., acordó por unanimidad, previa compensación de pérdidas con cargo a reservas, reducir el capital social en 351.000 €, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad en 35,10 €. El valor nominal de cada una de las acciones quedó fijado en 25 €, y el conjunto de todas ellas en 250.000 €. La finalidad de la reducción de capital ha sido compensar pérdidas de la Sociedad y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Se hace constar asimismo que, a tenor de lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los eventuales acreedores de la Sociedad no tienen atribuido un derecho de oposición a las presentes operaciones de reducción de capital.

Gijón, 30 de agosto de 2016.- La Administradora Única.

ID: A160061951-1